



**INFORME DE SEGUIMIENTO  
"PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA  
- PTEP 2025"**

**PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**

**CONTROL INTERNO**

**Dosquebradas, diciembre de 2025**

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriodosquebradas@gmail.com www.personeriodosquebradas.gov.co		



## Contenido

1. Introducción .....	3
2. Objetivo .....	3
3. Alcance .....	3
4. Marco normativo .....	3
6. Desarrollo del seguimiento .....	4
6.1. componente 1. Debida diligencia .....	4
6.2. componente 2. Gestión de riesgos de corrupción .....	7
6.3. componente 3. Redes institucionales para la transparencia .....	10
6.4. componente 4. Canales de denuncia y protección al denunciante .....	10
6.5. componente 5. Transparencia y acceso a la información pública .....	13
6.6. componente 6. Iniciativas complementarias y cultura de la legalidad .....	15
6.7. componente 7. Racionalización de trámites .....	17
7. Resultados .....	19
8. Conclusiones .....	21
9. Recomendaciones .....	22

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	RECIBIDO POR: _____
Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____		
CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriodosquebradas@gmail.com www.personeriodosquebradas.gov.co		



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Personería de Dosquebradas, correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2025. Este ejercicio se desarrolla en cumplimiento de las funciones de evaluación, seguimiento y control preventivo, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones normativas relacionadas con la transparencia, la ética pública y la prevención de la corrupción.

El seguimiento tiene como propósito verificar el grado de cumplimiento de las acciones programadas y valorar los resultados alcanzados por la entidad, con el fin de aportar insumos objetivos para la toma de decisiones, el fortalecimiento institucional y la mejora continua de la gestión pública, bajo los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

## 2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al avance de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Personería de Dosquebradas, correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2025, con el fin de verificar el nivel de cumplimiento de las acciones definidas.

## 3. ALCANCE

El alcance del presente informe comprende la revisión y análisis del estado de ejecución de los componentes que integran el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Personería de Dosquebradas, con corte a diciembre de 2025. El seguimiento se realiza con base en la información, evidencias y reportes suministrados por las dependencias responsables de cada componente, así como en la verificación de la publicación de información en los canales institucionales.

## 4. MARCO NORMATIVO

El marco normativo que sustenta este proceso incluye, entre otros:

- **Ley 2195 de 2022** – Artículo 31: establece la obligatoriedad de implementar los Programas de Transparencia y Ética Pública en entidades públicas.
- **Decreto 1122 de 2024** "Por el cual se adopta el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública y se dictan otras disposiciones."

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____		



- **Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 – “Lineamientos para la formulación e implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública.**
- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) – Fortalece los mecanismos para prevenir y sancionar la corrupción.**
- **Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.**
- **Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.”**
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, “por medio del cual se orienta la gestión institucional, el mejoramiento continuo y la implementación de las Rutas GETH en el sector público”.**

## 6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta el seguimiento realizado a los componentes que integran el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Personería de Dosquebradas, correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2025. El análisis se desarrolla a partir de la verificación del nivel de cumplimiento de las acciones programadas, los avances alcanzados y las evidencias reportadas por los responsables, permitiendo identificar tanto los aspectos más relevantes como las oportunidades de mejora, desde el enfoque preventivo y evaluador de la Oficina de Control Interno de la Personería Municipal de Dosquebradas.

### 6.1 Componente 1. Debida diligencia

No	Acciones	Indicador	Responsable	Seguimiento diciembre de 2025	Cumplimiento
1.1	Promover la cultura de la legalidad, la transparencia y la integridad en el sector público, Ley 2016 de 2020.	Funcionarios y Contratistas acreditaron el curso de Integridad Pública del DAFF	Secretario general – Talento Humano	Todos los funcionarios y contratistas realizan el curso de integridad pública del DAFF y los soportes se encuentran en el expediente de cada contratista y funcionario.	100%
1.2	Interiorizar con funcionarios y contratistas la política y	Funcionarios y Contratistas capacitados en conflicto de interés		Se socializó oficio PMD-CI-094-2025 con todo el equipo de la personería,	100%

PROYECTO: Diego Andrés Martínez  
Contratista Control Interno

REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña  
Control Interno

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_ Hora \_\_\_\_

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriodosquebradas@gmail.com  
www.personeriodosquebradas.gov.co



	mecanismo adoptado por la entidad para gestionar el conflicto de interés		funcionarios y contratistas con la importancia de la identificación y gestión del conflicto de interés.	
1.3	Asegurar la publicación y divulgación proactiva de hojas de vida en el SIGEP II.	Funcionarios y Contratistas publicaron su hoja de vida en el SIGEP II	Todos los funcionarios y contratistas tienen su hoja de vida publicada en el SIGEP II, lo cual es requisito para acceder a la contratación o al nombramiento.	100%
1.4	Asegurar la publicación y divulgación proactiva de declaraciones de bienes y rentas en el SIGEP II, Ley 190 de 1995.	Funcionarios realizaron la declaración de bienes y rentas en el SIGEP II	Al momento de firmar el contrato, todos los contratistas deben contar con la declaración de bienes de la vigencia correspondiente.	100%
1.5	Asegurar la publicación y divulgación proactiva de declaraciones de bienes, rentas y conflictos de interés en el SIGEP II, Aplicativo de Integridad Pública, Ley 2013 de 2019.	Funcionarios y contratistas obligados por la Ley 2013 de 2019 publicaron la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el SIGEP II	Todos los funcionarios realizaron la declaración de bienes correspondiente a la vigencia actual.	100%
1.6	Identificar y registrar cuando aplique, los funcionarios y contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente, en el SIGEP II, Aplicativo de Integridad Pública Decreto 830 de 2021.	Funcionarios y contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente realizaron el registro en el SIGEP II	La personera municipal es la única funcionaria con identificada y registrada debidamente como persona expuesta políticamente	100%
<b>CUMPLIMIENTO</b>				<b>100%</b>

El componente de Debida Diligencia presenta un nivel de cumplimiento integral del 100 %, evidenciando una adecuada gestión institucional en materia de transparencia, integridad y cumplimiento normativo. Se destaca especialmente la acreditación total de funcionarios y contratistas en el curso de Integridad Pública del DAFF, lo cual refleja un compromiso efectivo con la promoción de la cultura de la legalidad y la apropiación del Código de Integridad del Servicio Público.

Así mismo, resulta relevante la socialización formal del mecanismo de identificación y gestión del conflicto de intereses mediante el oficio PMD-CI-094-2025, acción que permitió abarcar a la totalidad del equipo de la Personería, fortaleciendo la prevención de riesgos éticos desde un enfoque pedagógico y preventivo.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	RECIBIDO POR: _____
		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



A continuación se presentan algunas de las evidencias verificadas:

Certificación del curso de Integridad Pública del DAFF numeral 1.1 del Anexo PTEP:



Oficio PMD-CI-094-2025, importancia de la identificación y gestión del conflicto de interés, numeral 1.2 del Anexo PTEP:



PMD-CI-094-2025  
Dosquebradas, diciembre 22 de 2025.

Sellos:  
FICIONARIOS Y CONTRATISTAS  
Personería Municipal de Dosquebradas

ASUNTO: Importancia de la identificación y gestión del conflicto de intereses

En el marco del fortalecimiento de la integridad institucional, la transparencia en la gestión pública y el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa, la Oficina de Control Interno considera fundamental resaltar a todos los funcionarios y contratistas de la Personería Municipal de Dosquebradas la importancia de identificar, detectar y gestionar adecuadamente los conflictos de intereses.

El conflicto de intereses se presenta cuando el interés particular, personal, familiar, económico o de cualquier otra índole de un servidor público o contratista puede influir, o aparentar influir, en el ejercicio efectivo, transparente y ético de sus funciones. Esta situación, de no ser gestionada oportunamente, puede afectar la confianza ciudadana, comprometer la legitimidad institucional y generar riesgos disciplinarios, fiscales, penales o administrativos.

De conformidad con la Constitución Política, la Ley 734 de 2002, la Ley 1902 de 2019, la Ley 2013 de 2016, el Código de Integridad del Servicio Público y los Tratamientos del Marco Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, todos los servidores públicos y contratistas tienen el deber ético y legal de actuar con integridad, transparencia, responsabilidad y probidad, declarando cualquier situación que pueda configurar un conflicto de intereses, ya sea real, potencial o aparente.

La adecuada gestión del conflicto de intereses no debe entenderse como una señal de falla, sino como una buena práctica de integridad, autocontrol y compromiso con la ética pública. Declarar oportunamente estos situaciones permite a la Oficina adotar las medidas necesarias para corregirlos, proteger al servidor o contratista y garantizar decisiones objetivas en beneficio del interés general.

En este sentido, se exhorta a todos los funcionarios y contratistas a:

- Identificar de manera permanente posibles situaciones de conflicto de intereses relacionadas con sus funciones o actividades contractuales.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Contralista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	RECIBIDO POR: _____
Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____		

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165  
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriodosquebradas@gmail.com  
www.personeriodosquebradas.gov.co



Adicionalmente, se resalta el cumplimiento pleno de las obligaciones de publicación y divulgación de información en el SIGEP II, tanto en lo relacionado con hojas de vida como con las declaraciones de bienes, rentas y conflictos de interés, conforme a la normativa vigente. Estas acciones constituyen controles clave de transparencia y permiten garantizar trazabilidad, publicidad y acceso a información relevante, no solo como requisito legal para la vinculación, sino como práctica permanente de integridad institucional.

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno de la Personería Municipal de Dosquebradas, el Componente de Debida Diligencia muestra una gestión sólida, organizada y alineada con los estándares legales y técnicos en materia de transparencia y ética pública. El cumplimiento total de las acciones programadas permite concluir que la entidad ha incorporado controles preventivos eficaces en la gestión del talento humano y la contratación, reduciendo significativamente los riesgos asociados a conflictos de interés, falta de publicidad de la información y omisiones en declaraciones obligatorias.

## 6.2 Componente 2. Gestión de Riesgos de Corrupción

No	Acciones	Indicador	Responsable	Seguimiento Control interno	Cumplimiento
2.1	Identificar y valorar posibles hechos generadores de corrupción, fraude y/o soborno, y actualizar el mapa de riesgos de corrupción de la entidad.	Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado		Se realizó la actualización del mapa de riesgos de corrupción de la personería de Dosquebradas.	100%
2.2	Interiorizar con funcionarios y contratistas la política y mecanismo adoptado por la entidad para gestionar y monitorear el riesgo de corrupción.	Funcionarios Contratistas capacitados riesgo corrupción y en de	Control interno	Se realizaron dos capacitaciones acerca de lavados de activos y riesgos de corrupción con los funcionarios de la personería, la primera se llevó a cabo el 09 de diciembre de 2025 y la segunda el 12 de diciembre de 2025.	100%

PROYECTO: Diego Andrés Martínez  
Contratista Control Interno

REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña  
Control Interno

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_ Hora \_\_\_\_

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriodosquebradas.gov.co](http://www.personeriodosquebradas.gov.co)

2.3	Capacitar a los funcionarios en lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas. Ley 2195, Artículo 31 Literal b.	Capacitación ejecutada	Financiera	Se realizaron dos capacitaciones acerca de lavados de activos con los funcionarios de la personería, la primera se llevó a cabo el 09 de diciembre de 2025 y la segunda el 12 de diciembre de 2025.	100%
				<b>CUMPLIMIENTO</b>	

El componente de Gestión de Riesgos de Corrupción presenta un cumplimiento del 100 %, lo que evidencia una actuación consistente y alineada con los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública. Se destaca, en primer lugar, la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Personería Municipal de Dosquebradas, acción fundamental para la identificación, análisis y valoración de posibles hechos generadores de corrupción, fraude y soborno.

De igual manera, resulta relevante la ejecución de jornadas de capacitación dirigidas a funcionarios de la entidad en materia de riesgos de corrupción y lavado de activos, las cuales se desarrollaron en dos sesiones durante el mes de diciembre de 2025, fortaleciendo las capacidades institucionales y promoviendo una mayor conciencia frente a los riesgos asociados a prácticas indebidas.

A continuación se presentan algunas de las evidencias presentadas durante el seguimiento:

**Mapa de riesgos de corrupción, numeral 2.1 del Anexo PTEP:**

Riesgo de corrupción	Tipología del riesgo	Contexto externo	Contexto del proceso	Contexto interno	Impacto	Causa	Consecuencia
Posibilidad de favorecimiento indebido en los procesos de contratación pública	Riesgo de corrupción	Económicos y financieros	Procedimientos Asociados	Procesos	Alto	Falta de rotación en comités, verificación insuficiente de conflictos de interés y presiones externas.	Detrimento patrimonial, sanciones disciplinarias y pérdida de confianza ciudadana.
Posibilidad de manipulación, ocultamiento o retardo en la gestión de tutelas, quejas o procesos disciplinarios	Riesgo de corrupción	Políticos	Responsables del Proceso	Personal	Alto	Conflictos de interés, presiones externas o internas y debilidad en la supervisión de expedientes.	Vulneración de derechos fundamentales y pérdida de legitimidad institucional.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	RECIBIDO POR: _____
 		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



Capacitación sobre lavados de activos y riesgos de corrupción, numeral 2.2 y 2.3 del anexo del PTEP:



#### CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

Prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas  
(Ley 2195 de 2022 – Artículo 31, Literal b)

Dirigido a: funcionarios  
Personería Municipal de Dosquebradas  
Elaborado por: Johanna Stefanny González Arbeláez  
Profesional – Área Financiera y Tesorería

En cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 2195 de 2022, y con el propósito de fortalecer la cultura institucional de integridad, transparencia y prevención del riesgo, la Personería Municipal de Dosquebradas pone a su disposición este documento de capacitación, elaborado como material oficial para el conocimiento y comprensión de los riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas (LA/FT/PA). El artículo 31, literal b, de la Ley 2195 exige a todas las entidades públicas adoptar medidas para prevenir estos fenómenos que amenazan la legalidad y afectan directamente el funcionamiento del Estado. Este documento constituye, por tanto, una herramienta de formación que debe ser leída, comprendida y aplicada por todos los funcionarios como parte de sus responsabilidades institucionales.

#### Contexto y Propósito de la Capacitación

El Estado colombiano enfrenta riesgos crecientes derivados de organizaciones criminales que buscan utilizar instituciones públicas para dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos, facilitar el financiamiento de estructuras terroristas o permitir el desvío ilegal de armas. Estos riesgos se manifiestan, con mayor frecuencia, en escenarios donde existe manejo de información sensible, circulación de contratos, trámites administrativos, pagos, adquisiciones, contratación de terceros y gestión documental.

Los servidores públicos, por su rol y por la confianza que deposita la ciudadanía, son actores esenciales en la prevención y detección oportuna de estos riesgos. La capacitación que aquí se presenta es una herramienta para fortalecer la capacidad institucional de identificar señales de alerta, blindar los procesos y reducir vulnerabilidades operativas y administrativas.

Desde el enfoque de la Oficina de Control Interno, el Componente de Gestión de Riesgos de Corrupción muestra un desarrollo satisfactorio y coherente con los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública, al contar con un mapa de riesgos actualizado y acciones formativas orientadas a fortalecer la prevención de conductas asociadas a la corrupción y delitos conexos. El cumplimiento del 100 % refleja una adecuada articulación institucional y atención a los requerimientos normativos vigentes.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	RECIBIDO POR: _____
		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

### 6.3 Componente 3. Redes Institucionales para la Transparencia

No	Acciones	Indicador	Responsable	Seguimiento control interno	Cumplimiento
3.1	Establecer estrategias para prevenir la materialización de prácticas corruptas al interior de la entidad que puedan comprometer los recursos o prevenir en acciones que merezcan reparos desde el punto de vista legal y fiscal	Alertas con alcance preventivo	Personera Sectario General	Se actualizó el mapa de riesgos de corrupción de la entidad, el cual establece las alertas para evitar la materialización de hechos de corrupción dentro de la entidad.	100%
<b>CUMPLIMIENTO</b>					<b>100%</b>

El Componente de Redes Institucionales para la Transparencia presenta un cumplimiento del 100%, evidenciando la adopción de estrategias preventivas orientadas a evitar la materialización de prácticas corruptas al interior de la entidad.

Así mismo, resulta relevante la participación y responsabilidad asignada tanto a la Personera Municipal como al secretario general, lo que refleja un liderazgo institucional en la implementación de medidas preventivas y un respaldo directivo a las acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia y la integridad. La existencia de alertas derivadas del mapa de riesgos contribuye a la consolidación de un enfoque preventivo, alineado con los principios del control interno y la gestión del riesgo de corrupción.

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, el Componente de Redes Institucionales para la Transparencia muestra un cumplimiento formal adecuado y coherente con el enfoque preventivo del Programa de Transparencia y Ética Pública, al utilizar el mapa de riesgos de corrupción como base para la generación de alertas orientadas a prevenir hechos irregulares.

### 6.4 Componente 4. Canales de Denuncia y Protección al Denunciante

No	Acciones	Indicador	Responsable	Seguimiento control interno	Cumplimiento

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	RECIBIDO POR: _____
		Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____



4.1	Interiorizar con funcionarios y contratistas, los mecanismos adoptados por la entidad para gestionar quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen con relación al cumplimiento de la misión de la Personería.	Realizar una publicación o una circular para recordar a los contratistas los mecanismos para gestionar PQRS	Secretario general	Se envía información mediante los grupos de WhatsApp de la entidad, recordando a funcionarios y contratistas, los canales y mecanismos para gestionar PQRS de los ciudadanos	100%
4.2	Promover la denuncia de conductas indebidas o antiéticas de los servidores públicos y contratistas vinculados a la entidad, a través de los canales establecidos por la Personería.	Estrategia de Comunicación dirigida a fomentar el canal de denuncias de la entidad	Despacho-Comunicadora	Se fomenta el uso del canal de denuncias de la entidad en el render de noticias de la página web de la entidad: <a href="https://personeridosquebradas.gov.co/tramites-y-servicios">https://personeridosquebradas.gov.co/tramites-y-servicios</a>	100%
4.3	Informar sobre la gestión de quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen con relación al cumplimiento de la misión de la entidad.	Informe semestral sobre el seguimiento a las quejas, sugerencias y denuncias interpuestas a la entidad	Despacho Control interno	Control Interno realiza los informes de seguimiento y los publica en la página web de la entidad: <a href="https://personeridosquebradas.gov.co/control-y-rendicion-de-cuentas/79-pqrs-informes/1872-informe-pqrs-i-trimestre-2025">https://personeridosquebradas.gov.co/control-y-rendicion-de-cuentas/79-pqrs-informes/1872-informe-pqrs-i-trimestre-2025</a>	100%
<b>CUMPLIMIENTO</b>					<b>100%</b>

El Componente de Canales de Denuncia presenta un cumplimiento del 100%, evidenciando la implementación de acciones orientadas a garantizar la divulgación, uso y seguimiento de los mecanismos dispuestos por la entidad para la gestión de quejas, peticiones, reclamos y denuncias. Se destaca la estrategia de socialización dirigida a funcionarios y contratistas, mediante el uso de los grupos de WhatsApp, lo cual permitió recordar de manera oportuna los canales y mecanismos disponibles para la atención de PQRS, fortaleciendo la comunicación interna y el conocimiento de estas herramientas.

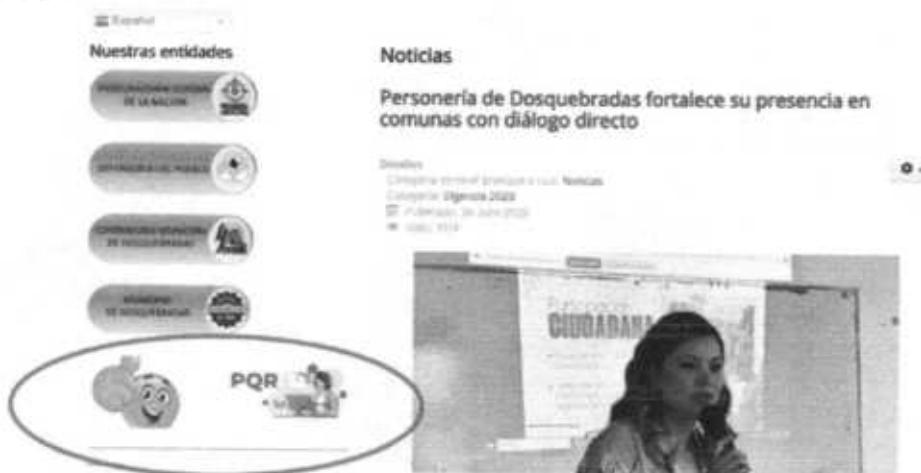
PROYECTO: Diego Andrés Martínez Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Dia ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165 <a href="mailto:personeria@dosquebradas.gov.co">personeria@dosquebradas.gov.co</a> / <a href="mailto:personeridosquebradas@gmail.com">personeridosquebradas@gmail.com</a> <a href="http://www.personeridosquebradas.gov.co">www.personeridosquebradas.gov.co</a>		



Así mismo, resulta relevante la promoción del canal de denuncias a través del sitio web institucional, específicamente mediante el render de noticias, lo que contribuye a visibilizar los mecanismos existentes y facilita el acceso de la ciudadanía a los mismos. De igual forma, se resalta la elaboración y publicación de los informes de seguimiento a las PQRS por parte de la Oficina de Control Interno, los cuales se encuentran disponibles en la página web de la entidad. Esta acción fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el control social, al permitir a la ciudadanía conocer la gestión institucional frente a las solicitudes y denuncias recibidas.

A continuación se presentan algunas de las evidencias verificadas:

Canal de denuncias y radicación de PQRS en la página web, numeral 4.2 del anexo del PTEP:



Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, el Componente de Canales de Denuncia muestra una gestión adecuada y coherente con los principios de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, al garantizar la divulgación de los mecanismos de PQRS, promover el uso del canal de denuncias y publicar oportunamente los informes de seguimiento. El cumplimiento del 100 % refleja una articulación efectiva entre las dependencias responsables y el ejercicio del control preventivo. No obstante, se identifica como oportunidad de mejora el fortalecimiento del análisis cualitativo de la información recibida a través de estos canales, de manera que los resultados no solo permitan informar, sino también retroalimentar la gestión institucional y fortalecer la prevención de riesgos asociados a conductas indebidas.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Dia ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadadosquebradas@gmail.com www.personeriadadosquebradas.gov.co		



## 6.5 Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información Pública

No	Acciones	Indicador	Responsable	Seguimiento control interno	Cumplimiento
5.1	Mantener disponible, actualizada y publicada la información de la entidad en el sitio web oficial, conforme a la ley de transparencia	Información de la entidad publicada	Secretario general	Se cuenta con el manual de contratación publicado y la información relevante de la personería: <a href="https://personeriodosquebradas.gov.co/component/weblinks/weblink/6-uncategorised/1-resolucion-025-manual-de-contratacion-2024-parte-1?Itemid=174">https://personeriodosquebradas.gov.co/component/weblinks/weblink/6-uncategorised/1-resolucion-025-manual-de-contratacion-2024-parte-1?Itemid=174</a>	100%
		Información normativa de la entidad publicada		Se encuentra publicada la información normativa de la entidad en la página web: <a href="https://personeriodosquebradas.gov.co/normatividad/leyes">https://personeriodosquebradas.gov.co/normatividad/leyes</a>	100%
		Información de la contratación de la entidad publicada	Financiera	Se encuentran publicados los listados de contratistas, las cuantías y los informes de los contratistas de supervisión: <a href="https://personeriodosquebradas.gov.co/contratacion">https://personeriodosquebradas.gov.co/contratacion</a>	100%
		información de la planeación de la entidad publicada	Delegados	Se encuentra publicado el plan anual de compras desde inicio de año: <a href="https://personeriodosquebradas.gov.co/images/PERSONERIA_2025/Resoluciones_2025/Resolucion_002_2025.pdf">https://personeriodosquebradas.gov.co/images/PERSONERIA_2025/Resoluciones_2025/Resolucion_002_2025.pdf</a>	100%
		Información de trámites de la entidad publicada	Comunicadora	Se cuenta con el portafolio de trámites de la entidad en la web: <a href="https://personeriodosquebradas.gov.co/tramites-y-servicios">https://personeriodosquebradas.gov.co/tramites-y-servicios</a>	100%
		Sección de noticias publicados		Se cuenta con la sección de noticias en el inicio de la página web de la entidad: <a href="https://personeriodosquebradas.gov.co/">https://personeriodosquebradas.gov.co/</a>	100%
<b>CUMPLIMIENTO</b>					<b>100%</b>

La Personería Municipal de Dosquebradas en miras de cumplir con la Ley de transparencia en todas sus líneas, acatando las normas, es por ello que en su página

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	RECIBIDO POR: _____
		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

web <https://personeradosquebradas.gov.co/>, siguiendo la ruta en el ícono <https://personeradosquebradas.gov.co/transparencia>. La Ley de Transparencia es un derecho que permite a cualquier ciudadano conocer la información en poder de entidades públicas, promoviendo la publicidad, la rendición de cuentas y el control ciudadano sobre la gestión pública y el uso de recursos, con la regla general de que la información es pública salvo excepciones legales, y obliga a los sujetos obligados a entregarla de forma veraz, oportuna y accesible, como la **Ley 1712 de 2014** donde se publican todos aquellos temas que la ley.

El Componente de Transparencia y Acceso a la Información Pública presenta un cumplimiento del 100%, evidenciando una gestión institucional orientada al cumplimiento de los principios de publicidad, acceso a la información y rendición de cuentas. Se destaca la disponibilidad y actualización de información relevante de la entidad en el sitio web oficial, incluyendo la normatividad vigente, la información contractual, los instrumentos de planeación y el portafolio de trámites, lo cual facilita el acceso oportuno y claro a la información por parte de la ciudadanía y los grupos de interés.

De igual manera, la existencia de una sección de trámites claramente identificada y una sección de noticias visible en la página principal contribuyen a una comunicación institucional más abierta y accesible, alineada con las exigencias de la Ley 1712 de 2014 y sus normas reglamentarias.

A continuación se presentan algunas de las evidencias verificadas.

Publicación de listados de contratistas en la página web de la entidad, numeral 5.1 del anexo del PTEP:

[+ !\[\]\(66f2830d2bf7974f01d550c3be51a1dc\_img.jpg\)](#) [o !\[\]\(05e296419a46427c88d1078d26954ad7\_img.jpg\)](#) [n !\[\]\(f026e3e205fc76ce74eccadddf0d7fdd\_img.jpg\)](#) [p !\[\]\(a8fdc477a2b3199d2756f382ea91bd7d\_img.jpg\)](#) [c !\[\]\(ef4634afa64d4f6416d741e8c91c085b\_img.jpg\)](#) [s !\[\]\(69ca210c3be3e208a40acdb0d4119249\_img.jpg\)](#) [u !\[\]\(260430736c7123271d0fa8fe1eea45eb\_img.jpg\)](#) [d !\[\]\(c141da06a3b70e4f26b19ba698de6dff\_img.jpg\)](#) [m !\[\]\(ed375299b5dd6f792bbf7f0d44115474\_img.jpg\)](#)

**Cumplimiento Ley de Transparencia 1712 del 2015**

- [Listado de Contratos Enero 2025](#)
- [Listado de Contratos Febrero 2025](#)
- [Listado de Contratos Marzo 2025](#)
- [Listado de Contratos Abril 2025](#)
- [Listado de Contratos Mayo 2025](#)
- [Listado de Contratos Junio 2025](#)
- [Listado de Contratos Julio 2025](#)
- [Listado de Contratos Agosto 2025](#)
- [Listado de Contratos Septiembre 2025](#)
- [Listado de Contratos Octubre 2025](#)

Publicación de la normatividad en la página web de la entidad, numeral 5.1 del anexo del PTEP:

PROYECTO: Diego Andrés Martínez  
Contratista Control Interno DREVISIÓN: María Gilma Manrique Noreña  
Control Interno RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
CAMARAS 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriac@dosquebradas@gmail.com  
www.personeriadadosquebradas.co



El Componente de Transparencia y Acceso a la Información Pública presenta una ejecución satisfactoria y coherente con los lineamientos normativos y los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública, al garantizar la publicación oportuna y completa de la información obligatoria en el sitio web institucional. El cumplimiento del 100% refleja una adecuada articulación entre las dependencias responsables y un compromiso institucional con la transparencia activa. No obstante, se identifica como oportunidad de mejora el fortalecimiento de mecanismos de seguimiento cualitativo que permitan evaluar la actualización permanente, la calidad de la información publicada y su efectividad como herramienta de control social y participación ciudadana.

#### 6.6 Componente 6. Iniciativas Complementarias y Cultura de la Legalidad

No	Acciones	Indicador	Responsable	Seguimiento control interno	Cumplimiento
6.1	Impulsar la firma del Pacto de Integridad por parte de servidores públicos vinculados a la entidad	Servidores públicos de la entidad firmaron el Pacto de Integridad	Secretario General	Se cuenta con la firma de los formatos de integridad por parte de todos los contratistas	100%
6.2	Incorporar lineamientos de Integridad en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Contratistas vinculados a la entidad firmaron el Compromiso de Transparencia		Se cuenta con la firma del compromiso de transparencia por parte de todos los funcionarios	100%
			<b>CUMPLIMIENTO</b>		<b>100%</b>

PROYECTO: Diego Andrés Martínez  
Contratista Control Interno

REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña  
Control Interno

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_ Hora \_\_\_\_

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165  
personeria@dosquebradas.gov.co / personeradiadosquebradas@gmail.com  
www.personeradiadosquebradas.gov.co



El Componente de Cultura de la Legalidad presenta un cumplimiento del 100%, evidenciando la adopción de acciones orientadas a fortalecer el compromiso ético de los servidores públicos y contratistas de la entidad. Se destaca la suscripción del Pacto de Integridad, mediante la firma de los formatos correspondientes por parte de la totalidad de los contratistas, lo cual constituye un mecanismo formal de apropiación de los valores del Código de Integridad y de compromiso con la legalidad, la transparencia y el respeto por lo público.

Así mismo, resulta relevante la incorporación de lineamientos de integridad en los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de la firma del Compromiso de Transparencia por parte de todos los funcionarios. Esta acción fortalece la cultura organizacional desde la vinculación del talento humano y contribuye a la prevención de prácticas indebidas, al dejar constancia expresa de los deberes éticos y de transparencia que rigen la actuación institucional.

A continuación se presenta el formato de compromiso ético y de transparencia, correspondiente al numeral 6.2 del anexo del PTEP:

	PERSONERÍA DE DOSQUEBRADAS	PRO-03-CITY 07-07-2024
FECHA	AGOSTO 2024	
VERSIÓN	02	
PAÍS/REG	1 de 1	

**COMPROMISO ÉTICO Y DE TRANSPARENCIA**

Yo Víctor Hugo Lluberes H. identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 100140772, actuando en calidad de contratista  y/o funcionario  de la Personería Municipal de Dosquebradas, en cumplimiento de mis deberes y como parte de la función pública que me ha sido delegada, me comprometo de manera libre y voluntaria a observar los más altos estándares de integridad, ética pública y responsabilidad social en el desarrollo de mis actividades.

Declaro que conozco y me comprometo a respetar los principios y valores contenidos en el Código de Integridad del Servicio Público en Colombia, adoptado por la entidad, los cuales son: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Así mismo, me obligo a:

1. Cumplir con las normas constitucionales, legales y contractuales que rigen el ejercicio de mi labor.
2. Actuar con transparencia en todas mis actuaciones, absteniéndome de participar en cualquier práctica irregular, acto de corrupción o conflicto de interés.
3. Declarar oportunamente cualquier situación que pueda constituir impedimento, inhabilidad o conflicto de interés real o potencial.
4. Utilizar con responsabilidad los recursos públicos puestos a mi disposición.
5. Guardar confidencialidad respecto a la información reservada o sensible a la que tenga acceso.
6. Promover una cultura de legalidad, transparencia y buen trato en mi entorno laboral.
7. Utilizar de manera ética los medios digitales y tecnológicos institucionales.
8. Este compromiso forma parte de la estrategia institucional para la promoción de la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción, y será tenido en cuenta dentro de las acciones de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la entidad.
9. Suscribo este compromiso como muestra de mi aceptación y responsabilidad en el cumplimiento de los principios que rigen la función pública.

NOMBRE Víctor Hugo Lluberes H.

CC No. 100140772

Fecha 09-09-2024

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____		

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165  
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadadosquebradas@gmail.com  
www.personeridadosquebradas.gov.co



El Componente de Cultura de la Legalidad muestra una gestión adecuada y alineada con los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública, al garantizar la formalización de compromisos éticos mediante la firma del Pacto de Integridad y del Compromiso de Transparencia. El cumplimiento del 100% refleja una adecuada articulación institucional y atención a los lineamientos normativos en materia de integridad. No obstante, se identifica como oportunidad de mejora el fortalecimiento de acciones pedagógicas y de seguimiento que permitan trascender el cumplimiento documental y consolidar una cultura de integridad sostenible, interiorizada y aplicada de manera efectiva en la gestión diaria de la entidad.

#### 6.7 Componente 7. Racionalización de Trámites

No	Acciones	Indicador	Responsable	Seguimiento control interno	Cumplimiento
7.1	Identificar, simplificar, eliminar o automatizar trámites y procedimientos internos que puedan generar riesgos de corrupción, ineficiencias o barreras innecesarias para el acceso de los ciudadanos a los servicios de la entidad	Reducir pasos, requisitos y documentos necesarios para realizar un trámite Suprimir trámites innecesarios o repetitivos Establecer criterios y procedimientos uniformes para evitar la discrecionalidad Mejorar la eficiencia de los procesos, utilizando tecnologías y herramientas que agilicen la gestión Implementar soluciones tecnológicas que permitan realizar trámites de forma remota y ágil.	Personería secretario general delegados Financiera	La estrategia de racionalización de trámites se proyecta para su implementación en la vigencia 2026, teniendo en cuenta que el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP inició su ejecución en agosto de 2025. No obstante, durante la presente vigencia se adelantaron reuniones con los delegados, el líder del área financiera y el secretario general, con el propósito de socializar el PTEP y enfatizar la necesidad de que, durante el primer trimestre de 2026, se identifiquen y definan los trámites y/o procedimientos susceptibles de racionalización. Lo anterior, con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios que presta la Personería Municipal de Dosquebradas y fortalecer la eficiencia y transparencia en la gestión institucional.	30%

CUMPLIMIENTO

50%

El componente de Racionalización de Trámites presenta avances iniciales orientados a la mejora de la eficiencia administrativa y al fortalecimiento del acceso de la

PROYECTO: Diego Andrés Martínez  
Contratista Control Interno

REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña  
Control Interno

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Dia \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

ciudadanía a los servicios de la entidad. Se destaca que, aunque la estrategia integral de racionalización está proyectada para la vigencia 2026, durante el tercer cuatrimestre de 2025 se adelantaron acciones preparatorias relevantes, tales como la socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP con los delegados, el líder del área financiera y el secretario general. Estas acciones permitieron generar conciencia institucional sobre la importancia de identificar trámites y procedimientos susceptibles de simplificación, eliminación o automatización.

Adicionalmente, se resalta la actualización y publicación de los formatos institucionales en el DRIVE de la entidad, lo cual facilita el acceso a versiones vigentes, contribuye a la estandarización de documentos y reduce riesgos asociados al uso de formatos desactualizados. Esta acción constituye un avance concreto en el uso de herramientas tecnológicas para mejorar la gestión interna y apoyar los procesos de racionalización, reflejándose en un nivel de cumplimiento del 70% en las actividades asociadas a la eficiencia y modernización de los procesos. El componente presenta un nivel de cumplimiento global del 50%.

A continuación se presenta el oficio PMD-CI-070-2025, con la entrega de actividades a los delegados, especialmente en lo referente a la racionalización de trámites:

 Personería de  
LOSQUEBRADAS

 Personería de  
DOSQUEBRADAS

Domiciliarias, 13 de noviembre de 2020

**Domiciliaria**  
**CATHERIN GIRONDO GOMEZ**  
**Delegada Presal**  
**Presidenta de Coquimbo**

**ASUNTO:** Entrega de autorizaciones entregadas dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública – FTEP 2020 – 2020

En el marco de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – FTEP 2005 – 2020 a la Ponencia Municipal de Domiciliarias, y en cumplimiento de lo establecido en la jornada realizada el pasado 03 de septiembre de 2020, me permito hacer entrega formal de las autorizaciones que corresponden a lo delegado para, de acuerdo con mis responsabilidades y deberes dentro del programa.

El propósito de este acta es garantizar que existan claras y específicas las autorizaciones establecidas, con el fin de prever el trabajo político, el compromiso de los alcaldes y el funcionamiento institucional en medida de integridad, transparencia y ética pública.

Se acuerda realizar el seguimiento anual a las autorizaciones entregadas y rendir a este oficio las informaciones correspondientes a su avance en lo que respecta a su ejecución y cumplimiento.

Adquiere al presente efecto la entrega de la lista constante de las autorizaciones a cargo de su delegado. Agradecemos su atención y compromiso y grato.

ACTIVIDADES A CARGO DE LA DELEGACIÓN PIRENA		
Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información Pública		
1. <b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	2. <b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	3. <b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>
1. <b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	2. <b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	3. <b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>

Compendio 7. Racionalización de Trámites		Resumen	
		Resumen	Resumen
1	<p>Identificación de la necesidad de la autorización y su cumplimiento, así como la obtención de la autorización para la realización de las actividades autorizadas para el desarrollo de las actividades a las personas de la autoridad.</p>	<p>Identificación de la necesidad de la autorización y su cumplimiento, así como la obtención de la autorización para la realización de las actividades autorizadas para el desarrollo de las actividades a las personas de la autoridad.</p>	<p>Identificación de la necesidad de la autorización y su cumplimiento, así como la obtención de la autorización para la realización de las actividades autorizadas para el desarrollo de las actividades a las personas de la autoridad.</p>
			<p>Resumen</p> <p>Resumen</p> <p>Resumen</p> <p>Resumen</p>

SEARCHED	INDEXED	SERIALIZED	FILED
SEARCHED	INDEXED	SERIALIZED	FILED

PROYECTO: Diego Andrés Martínez REVISÓ: María Gilma Manríquez Noreña RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Contratista Control Interno D Control Interno 9 Día Mes Año Hora



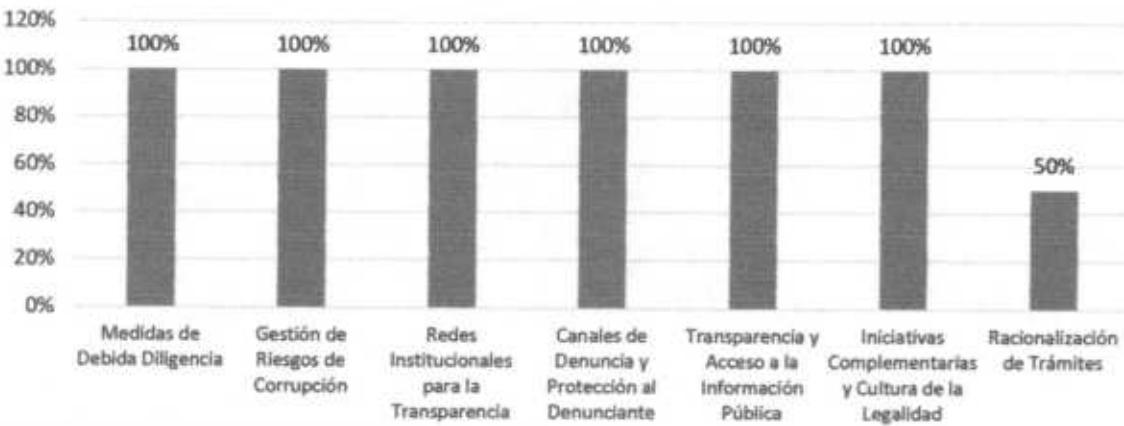
El Componente de Racionalización de Trámites presenta un avance parcial y coherente con la etapa de implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, considerando que su ejecución formal está prevista para la vigencia 2026. Las acciones adelantadas durante 2025 permiten sentar bases institucionales importantes para el desarrollo del componente.

## 7. RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados generales del tercer cuatrimestre de 2025:

COMPONENTE	NOMBRE	CUMPLIMIENTO 2025
1	Medidas de Debida Diligencia	100%
2	Gestión de Riesgos de Corrupción	100%
3	Redes Institucionales para la Transparencia	100%
4	Canales de Denuncia y Protección al Denunciante	100%
5	Transparencia y Acceso a la Información Pública	100%
6	Iniciativas Complementarias y Cultura de la Legalidad	100%
7	Racionalización de Trámites	50%
<b>Promedio general</b>		<b>93%</b>

### CUMPLIMIENTO 2025



PROYECTO: Diego Andrés Martínez  
Contratista Control Interno

REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña  
Control Interno

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_ Hora \_\_\_\_

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeradiosquebradas@gmail.com](mailto:personeradiosquebradas@gmail.com)  
[www.personeradiosquebradas.gov.co](http://www.personeradiosquebradas.gov.co)

Los resultados del seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP evidencian un avance altamente satisfactorio durante la vigencia 2025, reflejado en el cumplimiento total de seis de los siete componentes evaluados. Los componentes de Medidas de Debida Diligencia, Gestión de Riesgos de Corrupción, Redes Institucionales para la Transparencia, Canales de Denuncia y Protección al Denunciante, Transparencia y Acceso a la Información Pública, e Iniciativas Complementarias y Cultura de la Legalidad alcanzaron un nivel de cumplimiento del 100%, lo cual demuestra una adecuada planeación, ejecución y seguimiento de las acciones programadas.

Este resultado pone de manifiesto el compromiso institucional con el fortalecimiento de la transparencia, la ética pública y la prevención de la corrupción, especialmente en aspectos clave como la gestión del talento humano, la actualización del mapa de riesgos de corrupción, la divulgación de información pública, la promoción de canales de denuncia y la formalización de compromisos éticos por parte de funcionarios y contratistas. Así mismo, evidencia una articulación efectiva entre las dependencias responsables y el ejercicio oportuno del control preventivo, permitiendo consolidar prácticas institucionales alineadas con los estándares normativos y los principios del buen gobierno.

En contraste, el Componente de Racionalización de Trámites presenta un nivel de cumplimiento del 50%, constituyéndose en el componente con mayor rezago frente al avance general del programa. Este resultado obedece principalmente a que la estrategia integral de racionalización se encuentra proyectada para su implementación en la vigencia 2026, teniendo en cuenta que el PTEP inició su ejecución en agosto de 2025. No obstante, durante la vigencia evaluada se adelantaron acciones preliminares orientadas a la socialización del programa y a la actualización de formatos institucionales, las cuales representan avances iniciales para alcanzar los objetivos definidos en este componente.

De manera consolidada, el Programa de Transparencia y Ética Pública presenta un promedio general de cumplimiento del 93%, lo cual refleja un desempeño institucional sólido y coherente con los objetivos estratégicos del programa. Los resultados obtenidos permiten concluir que la entidad ha priorizado el fortalecimiento de la transparencia, la integridad y el control preventivo, dejando como principal reto para la siguiente vigencia la consolidación del componente de Racionalización de Trámites. En este sentido, se considera fundamental que, durante el primer trimestre de 2026,

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165 <a href="mailto:personeria@dosquebradas.gov.co">personeria@dosquebradas.gov.co</a> / <a href="mailto:personeradiosquebradas@gmail.com">personeradiosquebradas@gmail.com</a> <a href="http://www.personeradiosquebradas.gov.co">www.personeradiosquebradas.gov.co</a>		



se avance en la identificación, simplificación y automatización de trámites, con el fin de equilibrar el nivel de cumplimiento entre todos los componentes y fortalecer el enfoque de servicio al ciudadano.

## 8. CONCLUSIONES

- El seguimiento realizado al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Personería de Dosquebradas, correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2025, permite concluir que la entidad presenta un nivel de avance altamente satisfactorio, reflejado en un cumplimiento promedio del 93% de los componentes evaluados. Este resultado evidencia un compromiso institucional sólido con la promoción de la transparencia, la ética pública y la prevención de la corrupción, en coherencia con el marco normativo vigente y los lineamientos del control interno.
- Se destaca el cumplimiento total de seis de los siete componentes del programa, particularmente en aspectos relacionados con la debida diligencia, la gestión de riesgos de corrupción, la divulgación proactiva de información pública, el fortalecimiento de los canales de denuncia y la consolidación de una cultura de integridad. Estas acciones demuestran una adecuada articulación entre las dependencias responsables y la incorporación de controles preventivos que contribuyen a mitigar riesgos asociados a prácticas indebidas y a fortalecer la confianza institucional.
- No obstante, el seguimiento también permite identificar que el Componente de Racionalización de Trámites presenta un avance parcial, con un nivel de cumplimiento del 50 %, situación que se explica por la proyección de su implementación para la vigencia 2026, en razón al inicio del PTEP en agosto de 2025. Si bien se evidencian acciones preliminares importantes, este componente representa el principal reto para la siguiente vigencia, en la medida en que su consolidación es clave para mejorar la eficiencia administrativa, reducir riesgos de discrecionalidad y facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios de la entidad.

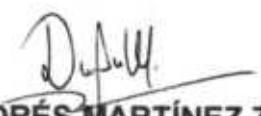
PROYECTO: Diego Andrés Martínez Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	RECIBIDO POR: _____
Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____		
CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriodosquebradas@gmail.com www.personeriodosquebradas.gov.co		

## 9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener y fortalecer las acciones que han permitido alcanzar el cumplimiento del 100 % en los componentes de Medidas de Debida Diligencia, Gestión de Riesgos de Corrupción, Redes Institucionales para la Transparencia, Canales de Denuncia y Protección al Denunciante, Transparencia y Acceso a la Información Pública, e Iniciativas Complementarias y Cultura de la Legalidad, asegurando su sostenibilidad en el tiempo mediante mecanismos de seguimiento periódico, actualización permanente y verificación de la apropiación institucional por parte de funcionarios y contratistas.
- Respecto al Componente de Racionalización de Trámites, se recomienda priorizar su implementación durante el primer trimestre de la vigencia 2026, definiendo de manera clara y concertada los trámites y procedimientos a racionalizar, así como los criterios de simplificación, eliminación o automatización, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el enfoque de servicio al ciudadano.
- De igual manera, se recomienda fortalecer el uso de herramientas tecnológicas que permitan avanzar hacia la automatización y estandarización de trámites, garantizando la reducción de pasos, requisitos y tiempos de atención, así como la disminución de riesgos asociados a la discrecionalidad y a la gestión manual de los procesos.



**MARÍA GILMA MANRIQUE NOREÑA**  
Control Interno.



**DIEGO ANDRÉS MARTÍNEZ ZAPATA**  
Contratista Control Interno.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165 personeria@dosquebradas.gov.co / personeradiadosquebradas@gmail.com www.personeradiadosquebradas.gov.co		